

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LA FILOSOFÍA DE LA GRAMÁTICA.

ANALOGÍA.—SINTÁXIS.

Hé ahí dos puntos de apoyo sobre los que descansa el language universal.

Idea, pensamiento, sublimes concepciones de nuestras facultades, perlas preciosas de nuestra inteligencia, se desarrollan y aquilatan bajo la accion de esos dos elementos del arte gramatical.

En efecto, no podemos apreciar con exactitud el valor real del language hablado, si ántes no nos formamos un concepto claro y seguro de estas dos partes esenciales que lo constituyen. Si la palabra, expresion de la idea, si el juicio, ó la afirmacion de un hecho, han de sensibilizar nuestros actos interiores, retratar con fidelidad nuestras convicciones propias, y ser, á la vez, los confidentes legítimos de nuestra alma, es innegable que debemos conocer, con evidencia, la significacion propia y natural de las palabras, ora examinadas bajo el punto de vista de su naturaleza intrínseca, como signo natural de la idea, ora elevadas al rango de un carácter figurado, para dar al language artificial cierta belleza de expresion que de otra suerte no poseeria.

Muchas veces por no dar á la palabra ese valor gramatical y lógico que le pertenece, por no reconocer en ella ese carácter filosófico moral, que extiende en cierto modo su significado, por desviarla, á menudo, de su origen eti-

mológico, violentando así su propiedad y falseando su idea, es como algunos autores han caido en errores ideológicos, en desprestigio de esa ciencia universal, cuyas reglas generales debieran ser universalmente conocidas.

La analogía nos presenta el estudio de las palabras, de estos signos artificiales con que espresamos nuestras ideas, con sus mutaciones, modificaciones y propiedades, y, dándoles un valor que aisladamente considerado podemos denominarlo absoluto, sin embargo, en relacion unas con otras, permiten la concepcion de nuestros pensamientos que se perfeccionan con especialidad con el estudio de la Sintáxis. Esta parte gramatical del language hablado, favorece de tal suerte la emision de nuestros juicios, nuestra manera de expresarnos, ya en público, ya privadamente, que, faltos de conocimientos sobre esta materia, ignorantes de sus principios generales, nos exponemos, con frecuencia, en errores de consideracion, muchas veces trascendentales en los usos más comunes de nuestra vida.

Para la construccion de un edificio, por ejemplo, son indispensables materiales, los cuales distribuidos y ordenados en la forma previamente presentada por el autor que lo ha concebido, se obtiene materializar, dar cuerpo sensible al gran pensamiento del arquitecto: esto en el orden material.

En el orden gramatical sucede una cosa parecida: el hombre concibe en su inteligencia un sin número de planes cuya realizacion, si no se materializa sensiblemente por medio de palabras, no pueden plantearse. Estas, que son los materiales del language, si no se ordenan, colocándolas en el lugar que por su categoria les corresponde, no pueden dar forma al pensa-

miento, no pueden realizar, ni construir con solidez, el edificio magnífico de la inteligencia humana en todas sus operaciones mentales.

¿En qué consiste, pues, la filosofía de la gramática? Consiste en un conjunto de conocimientos gradual y metódicamente preparados, que, favoreciendo el desarrollo y cultura del espíritu humano, por medio de la adquisición de ideas claras y útiles, le ponen en camino de investigar, con provecho, los principios comunes á todas las lenguas. Y de tal suerte debe ser esto el objeto primordial del hombre, que todo cuanto se relaciona con su estado físico, intelectual y moral, todo cuanto de grande y elevado registran las ciencias y las artes, todo debe pagar tributo á la ciencia gramatical, condensado en la idea y en el pensamiento.

Sin el conocimiento de las leyes generales que rigen la ciencia gramatical, esos elementos de civilización se esterilizan, si no se detienen en su carrera. Sin él, no se vive en la atmósfera de las concepciones, no podemos adquirir el conocimiento de los objetos que nos rodean, no perfeccionamos nuestras facultades, ni las enriquecemos con los tesoros que encierra. Sin conocer, ¿cómo podemos juzgar? Y si el juicio que formamos de los seres se basa en palabras cuya significación desconocemos, ¿cómo afirmarlos en realidad? ¿Cómo adherirnos á su fallo? ¿Cómo sujetar á ellos nuestra razón?

La naturaleza, ese todo armónico y sublime, que brotó al soplo del *fiat* de la Divinidad, nos presenta en ella un sin número de seres, que sin el auxilio del lenguaje hablado, sin el concurso de la analogía y sintáxis, no podríamos apreciar su idea fundamental, ni su pensamiento culminante. Auxiliares de gran potencia en estos estudios ideológicos en que nuestra inteligencia adquiere los fundamentos del habla, nos conducen, á medida que uno se interna en ellos, al conocimiento de verdades que elevan nuestro espíritu, y ensanchan á la vez los horizontes de nuestro ser. Los seres que lo pueblan con sus cualidades y relaciones, las acciones ó actos que ejecutan sin deliberación que nosotros, sin embargo, deducimos para elevarnos á su conocimiento, las sublimes ideas que de su estudio concebimos, ante cuya grandeza nuestra mente se humilla y nuestra razón se confunde, ¿podríamos manifestar clara-

mente lo que sentimos, lo que concebimos, lo que apreciamos en su libro universal, abierto á todas las inteligencias, sin el auxilio de la filosofía gramatical?

Y en el orden moral, en esa esfera de la razón y de la conciencia, ¿en cuántos errores también no vemos caer á hombres de conocimientos, por arrebatarse á las palabras su debida significación y falsear por lo tanto el juicio que de ellas nos formamos?

Si del exacto conocimiento de las ideas, ó sea de la analogía, pasamos al de la sintáxis, que es el que nos abre el de la construcción, ¿no será menor su importancia, toda vez que esta es el complemento de la primera, ó sea la parte que rehabilita los elementos de que aquella dispone para la estructura general de la oración, ó sea la emisión del juicio?

Es tal la correspondencia íntima de ambas, es tal su carácter de inseparabilidad y su tendencia á marchar juntas por el camino del lenguaje, que separadas son simplemente piedras preciosas que brillan sí, pero sin adornar objeto determinado; unidas, constituyen la gran esencia del habla universal y un elemento poderoso para expresarnos con propiedad y pureza. De este principio inconcuso, de esta ley legítima y de necesidad, se deduce otra de no menor importancia, que consiste en que el estudio de la una, exige el conocimiento de la otra, porque la palabra es, á la vez, manifestación de un hecho. Más aún: ¿cuántas veces en nuestro interior, al examinar un objeto porque nos interesa, afirmamos de él cualidades y circunstancias que atraen nuestra atención y excitan nuestra curiosidad? Y sin embargo, en este estado nada sensibilizamos, nuestros juicios acerca de ellos, más ó menos acertados, no pasan del fuero interno, y el mundo exterior, ninguna relación puede tener con ellos. Mas el hombre, dotado de palabra por ser un ser racional y sociable, en sus deliberaciones y estudios interiores, no llenaría el objeto de la creación, si no manifestase sus operaciones internas por medio de este instrumento material, que guiado por la razón domina y arrebató los arcanos de la naturaleza.

No siempre, empero, acierta en la manifestación de sus juicios, no siempre expresa la idea adquirida de los objetos con quienes se relaciona; no siempre, en fin, materializa con exactitud, aquello mismo que desea comprender. Y es porque no tiene una noción clara de

la significacion de las palabras con que denomina los objetos, y si la tuviera, careceria del conocimiento de su ordenacion, objeto exclusivo de la sintaxis de la que nos ocuparemos en otro articulo.

R. ALBERT.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.

UNA VISITA Á LA SECCION DE ENSEÑANZA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

IX.

Empecemos por corregir una omision. A los museos escolares expuestos por las Normales, deberiamos haber añadido el de la Escuela Normal de Nancy, destinado á la Escuela práctica, y el del curso normal de Maestras de Juilly (Seine-et-Marne), que dirige una persona de mucho mérito, la Señora baronesa de Vaux, Sor Teresa en religion. Las tres cajas con cubierta de cristal enviadas por el curso normal de Juilly, que contienen ejemplares para las lecciones de cosas sobre la lana, el algodón, el lino, el cáñamo y la seda, presentan un conjunto agradable á la vista y fácil de utilizar.

Tambien deberiamos haber mencionado los tres cuadros presentados por M. Liomboing, maestro de Péronne (Somme), y que, destinados sin duda á un curso ó á las lecciones de agricultura, contienen ejemplares ó muestras de las principales especies y variedades de cereales: trigos, centenos, alforjon y avenas.

Decíamos, al terminar nuestro último artículo, que los grandes museos escolares no debian hacernos olvidar los pequeños, y que la Exposicion presentaba más de un interesante ejemplo de estos modestos trabajos de maestros que saben utilizar, para poner á la vista de sus alumnos, los objetos de que se les quiere hablar, manantiales en apariencia muy insuficientes.

Es necesario citar, en primera linea, entre dichos expositores, M. Desperrois, maestro de Iville, canton de Neubourg (Eure). Iville, segun las indicaciones del *Diccionario geográfico* de M. Joanne, es una villa de 555 habitantes, de poca riqueza, como es de suponer, y seguramente con muy pocos medios para dotar á su escuela comunal ó pública con un opulento material de enseñanza y de demostracion. Con deshechos, pues, de toda clase y con objetos que todo el mundo desprecia, sin darles ningun valor, M. Desperrois, ha logrado constituir para sus alumnos, no un museo escolar, pero sí un gabinete de física; y un gabinete de física muy original en toda la estension de la palabra. Así, pues, ha construido una lámpara para espíritu de vino con un bote de pomada; un aparato para demostrar la dilatacion lineal de los cuerpos metálicos con una aguja de tejedor, una pequeña eubeta de hierro batido, un pedazo de caja de hoja de lata y pedacitos de madera.

De una vieja caja para café, ha hecho una pistola de Volta, y una pila de Volta de una cajita rectangular guarnecida interiormente con hojas ó planchitas de vidrio. Una botella de Leyden ha sido construida por medio de procedimientos aná-

logos: los viejos clavos de que está rellena forman el armazón interior, y el exterior no es otra cosa que un deshecho de caja de hoja de lata. Siendo todo lo demás por el mismo estilo.

Que esos singulares aparatos funcionen tambien como los de los laboratorios ó gabinetes del Instituto de Gerona y de la Universidad de Barcelona, es lo que no podriamos afirmar; pero su objeto no deja de ser casi el mismo, y estamos persuadidos de que M. Desperrois no es ménos hábil en poner al alcance de su tierno auditorio las verdades científicas que deben servir para demostrar sus pobres pero muy ingeniosos aparatos; pues mucha paciencia y no mayor ingenio se necesita para haberlos podido arreglar.

Debemos citar tambien el «antiguo pupitre» que se encuentra en la galeria exterior á lo largo de las salas del ministerio y de las clases 7 y 6, y señalado por M. Bagnaux como el ideal de los museos escolares. Es un pupitre expuesto por M. E. Touzain, maestro público de Migné (Vienne), y está dividido en un gran número de pequeños compartimientos por el estilo de las cajas tipográficas ó de imprenta. Cada uno de dichos compartimientos contiene diversos ejemplares sobre alimentacion, vestidos; muestras de maderas, metales en bruto y manufacturados y objetos empleados en la industria. Todo, como decia M. Bagnaux, es de grosera apariencia, y parece haber sido recogido un día y otro por el maestro y sus alumnos. Así el compartimiento del *estaño*, por ejemplo, está lleno por un pedazo de cucharón viejo y dos ó tres anillos galvanizados; el del *acero* por una hoja de cuchillo, un fragmento de resorte de reloj de bolsillo, etc., etc. Pero todo esto, debidamente explicado é interpretado por el maestro, puede perfectamente bastar para el objeto que uno se proponga. En el reverso de la cubierta del pupitre, M. Touzain ha descrito el plan de su museo escolar.

Un cartel aislado, que el catálogo manuscrito del ministerio de instruccion pública indica como procedente de la Escuela pública de *Porte-Reine*, presenta, bajo una forma original, el bosquejo de una leccion de cosas que tiene por objeto el *cuchillo*. Dicho cartel está dividido en cierto número de divisiones rectangulares, comprendiendo cada una un ejemplar material y una leyenda explicada; esta leyenda es la que forma el bosquejo de la leccion de cosas. El autor se remonta bastante en las definiciones del cuchillo. La primera division presenta, en efecto, un sílex ó pedernal.

«El hombre, dice la leyenda, no teniendo ni garras cortantes, ni dientes agudos, debió buscar desde luego un instante que le permitiese dividir, cortar los cuerpos que componian su alimento; no poseyendo ningun metal, se sirvió del sílex cortante (edad de la piedra)» La segunda division contiene un ejemplar de sulfato de cobre «Después de bastante tiempo, continua la leyenda, el hombre notó que calentando la piedra enunciada (sulfato de cobre), se obtiene un cuerpo muy duro y maleable (el cobre).» «Este cuerpo, mezclado con el estaño, que tambien descubrió, dió una liga resistente, el bronce, (3ª division; ejemplar: objeto de bronce), que permitió fabricar cuchillos y un gran número de objetos.» El autor explica en seguida como el hombre ya en posesion del bronce y pudiendo atar las rocas, descubrió el *hierro spático* (ejemplar), después el *hierro oligista*, el *sulfato de hierro*, y se puso á tratarlos por medio del fuego, obteniendo en su consecuencia la *fundicion*, la *fundicion blanca*, el *hierro* y por fin el *acero* (ejemplares).» Una vez aquí, demuestra y describe las diferentes partes que sirven para

la fabricacion del cuchillo, etc; resultando de ello un procedimiento digno de imitacion y una leccion de cosas, colocada de este modo debajo y á la presencia de los mismos objetos, que además de poder guiar y ayudar al maestro, no es ménos útil para los alumnos.

Ya hemos dicho que no teníamos la intencion de describir ni ménos señalar, unos tras otros, todos los museos escolares de medianas dimensiones que la exposicion presenta; los límites de estos humildes artículos no pueden comprender un trabajo semejante, sin contar que, apesar de nuestros esfuerzos, habrá muchos, de los cuales no tendremos el menor indicio.

Enumerémos, pues, solamente, bajo dichas condiciones, aquellos que nos han llamado más la atencion por alguna particularidad.

El departamento del *Calvados*, preparado para la exposicion especial de la cual ya hemos hablado, ha proporcionado un contingente abundante é interesante de museos escolares con el objeto de presentar á la vista las especialidades de las industrias ó producciones locales.

Entre otros, el maestro de *Saint-Remy-sur-Orne*, M. Briard, expone ejemplares de las «riquezas geológicas, industriales y agrícolas» de su localidad: minerales de hierro; productos de una hiladura de algodón; telas, tisús, blondas; productos de los cereales, de los dos árboles que dan las bebidas nacionales normandas: la sidra ó cidra y la bebida de parras, etc.

El *Pas-de-Calais* presenta tambien algunos museos escolares del mismo género que la mayor parte de los del *Calvados*. Entre ellos es digno de mencion el que M. Ladriere, maestro de *Lille* y miembro de la sociedad geológica del Norte, expone en un pequeño escaparate, compuesto de objetos destinados á hacer comprender la constitucion del Sol. Esta hermosa coleccion deberia ir acompañada de un pequeño texto conteniendo las lecciones á que dichos objetos deben referirse, falta de que adolece, lo mismo que muchos otros cuadros presentados por diferentes expositores.

No dejaremos la sala de los museos escolares sin dar á conocer á los maestros una «coleccion para la enseñanza agrícola en las Escuelas normales y primarias, perteneciente al ministerio de instruccion pública.» Esta coleccion se compone de ocho cajas que contienen los tipos de los principales insectos útiles y perjudiciales de la vecina república.

Así, segun lo participa M. Maurice Girard, en su conferencia, dicha coleccion está destinada, salvo error, para ser enviada á todas las Escuelas normales. Un catálogo razonado de los animales útiles y perjudiciales de Francia, escrito por el mismo M. Girard, y que acompaña á dicha coleccion, constituirá con sus explicaciones, el día que se publique, el *vade mecum* del maestro coleccionista y el mejor manual de las lecciones de cosas destinadas al estudio de los animales.

(Se continuará).

A. de B.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Por fin se ha recibido en esta, segun se nos asegura, la orden de la Direccion general por la cual se anulan las oposiciones celebradas en esta capital en Agosto último. Las razones que el Centro directivo ha tenido para dejar sin validez aquellos ejercicios son las siguientes: 1.ª por haberse verificado fuera de la época prevenida por las disposiciones vi-

gentes; 2.ª por no haberse constituido el Tribunal dentro de los tres días siguientes al en que termina el plazo de convocatoria; 3.ª por no haberse dado cuenta á su debido tiempo al Rectorado de las Escuelas vacantes; 4.ª por haber formado parte del Tribunal el inspector interino, y 5.ª porque uno ó dos profesores que se presentaron á legalizar su situacion practicaron el ejercicio escrito separadamente de los opositores.

Todas ellas fueron expuestas á la superioridad por el Rectorado, declarando en consecuencia nulas las oposiciones así de Maestros como de Maestras. La Direccion ordena que las Escuelas que debieron proveerse en virtud de los referido ejercicios se anuncien desde luego y se provean mediante la oposiciones que deben celebrarse en el presente mes; pero el Rectorado, segun parece, se ha dirigido al Centro directivo consultando sobre la manera de repetir el acto, lo cual en nuestro concepto va á hacer imposible el cumplimiento de la orden, colocando la cuestion en las mismas dificultades que en Julio último. Por grande que sea la actividad del Rectorado, dificilmente podrá lograr que las oposiciones se celebren dentro del término legal, pues los pocos días que restan del mes actual no son suficientes para llenar todos los requisitos, en cuyo caso veremos quién es el que carga con la responsabilidad.

La orden de la Direccion general no puede ser más clara y terminante; era necesario, pues, se cumpliera literalmente y sin vacilaciones. Tal vez por un exceso de celo se haya entorpecido la marcha del asunto que nos ocupa, pero es lo cierto que el servicio se resiente y se perjudican intereses respetables.

* *

Vamos á demostrar el estado económico de la primera enseñanza en el partido de Figueras. De un documento que tenemos á la vista resulta lo siguiente:

Cobrado del segundo trimestre: Personal, 6008'82 pesetas; material, 707'80; alquileres, 436'25; retribuciones, 354'42; total, 7506'99 pesetas

Débito del id. id.: Personal, 10.261'37 pesetas; material, 3.588'64; alquileres, 1.338'75; retribuciones, 1.073'56: total, 16.262'29 pesetas.

Resulta, pues, que lo cobrado por el segundo trimestre no llega ni á la tercera parte de los créditos vencidos. ¿Y así se pretende que progrese la primera enseñanza?

* *

Las siguientes líneas que tomamos de *El Monitor* manifiestan con elocuencia el floreciente estado de la Escuela de Ciegos y de Sordo-mudos de Barcelona, por lo que enviamos el parabien al ilustrado Director de aquel notabilísimo cuanto benéfico centro de educacion y enseñanza:

«Ciegos y Sordo-mudos.—En la Escuela municipal de Ciegos y de Sordo-mudos de esta ciudad asistian el 15 del próximo pasado Diciembre los alumnos siguientes:

Ciegos, 68.—Ciegos, 49.—Sordo-mudos, 35.—Sordo-mudas, 27.—Ciego y Sordo-mudo, 4.—Total, 150.

Clasificados dichos alumnos por provincias resulta lo siguiente:

Almeria, 4.—Alicante, 2.—Balears, 4.—Barcelona, 90.—Castellon, 5.—Coruña, 1.—Gerona, 11.—Huesca, 1.—Lérida, 12.—Logroño, 1.—Pamplona, 4.—Tarragona, 12.—Valencia, 2.—Zaragoza, 3.—Puerto-Príncipe y Buenos Aires

(América,) 2 —Hijos de padres incógnitos, cuyo punto de nacimiento es tambien desconocido, 2.—Total, 150.

Es altamente honroso para el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona el sostenimiento de la Escuela de Ciegos y de Sordo-Mudos que, despues del Colegio Nacional de Madrid, subvencionado por el Estado, es el Establecimiento en su clase que reúne mayores alumnos, como lo patentiza el precedente estado, el cual demuestra á la vez la buena instruccion que se dá en el mismo, atendida la procedencia de los alumnos. Es de advertir que, gracias á la caridad nunca bastantemente encomiada del Municipio Barcelonés, se dá en dicha Escuela la enseñanza gratuita y se proporciona á los alumnos, sin estipendio alguno, cuanto necesitan para sacar el fruto apetecible de la instruccion que reciben.»

* * *

Contestando á la consulta del suscriptor F. de P. B. sobre impuestos municipales, debemos aconsejar que cuando los ayuntamientos exigen cuotas exorbitantes es necesario dirigir, dentro del término legal, á la misma corporacion una solicitud reclamando lo que se desea, y en el caso de que sea desestimada ó no contestada, se eleva la queja á la Administracion económica.

* * *

Ha vuelto á abrirse en el Instituto provincial la cátedra de francés, que, como saben nuestros lectores, se habia suprimido el año pasado. El profesor será el mismo que habia, Sr. Taxil, nombrado por la Diputacion, y las lecciones tendrán lugar por la noche. Para ingresar en esta cátedra como alumno es necesario sufrir un pequeño exámen de instruccion primaria y satisfacer por matricula la insignificante cantidad de cinco pesetas.

* * *

Hemos recibido el nuevo periódico *La Defensa*, órgano de la Academia de Maestros de primera enseñanza de Madrid.

Deseámosle larga y próspera vida y le ofrecemos nuestra visita.

* * *

Segun leemos en los *Anales*, ha publicado el señor Cardenera una importante obra con el título de *Primer libro de las Escuelas*.

Esperamos llegue á nuestras manos para emitir sobre él nuestra humilde opinion.

* * *

Ha merecido, ante el Tribunal de la Normal de Barcelona, la aprobacion para Maestra elemental de primera enseñanza la señorita doña Dolores Massa, de esta ciudad, quien ha hecho los estudios literarios en las conferencias que al efecto se dan en el Colegio de Señoritas de D.^a Mercedes Romá de Loperena.

* * *

Aun no ha podido conseguir que se le diera posesion de su destino el Maestro que fué nombrado hace ya más de dos meses para la Escuela de Regincós.

Llamamos sobre las anteriores líneas la atencion del señor Gobernador, esperando ordene al alcalde de aquel pueblo el inmediato cumplimiento de las disposiciones del ramo.

* * *

Bonito pueblo el de Capsech: debemos denunciar un abuso al Sr. Gobernador que, de ser cierta su comision, necesita un severo y ejemplar castigo por perjudicar directamente los intereses del Estado y los del Magisterio. Es el caso, segun se nos ha dicho, que en la formacion del censo de poblacion se ha dado un corte tal en el número de vecinos y residentes que es un primer. A juzgar del aumento de poblacion desde el del año 1860 las escuelas debian aumentar de categoria y sueldo, pero segun se ha hecho que resulte del actual estaria equilibrado. La junta provincial del censo es la que debe depurar la verdad del hecho que apuntamos por referencia.

* * *

A los Maestros del mencionado pueblo de Capsech, se les debe la friolera de cinco trimestres sin contar el corriente: nos parece que son méritos suficientes para que sin tardanza mande un planton á costa del Alcalde con orden de no moverse hasta que le presenten las cartas de pago de la Administracion económica de haber saldado la cuenta.

A propósito de esto, sabemos que dicho Alcalde saca de los fondos municipales y no de los de su bolsillo, los gastos por multas y apremios que por todos conceptos ha tenido que pagar. Ojo pues, que un Alcalde como aquel no ha de burlarse de la autoridad superior.

* * *

En tanto ó peor estado de atraso se encuentran los Maestros de Montagut, cuyo Alcalde tampoco cumple con su deber. ¿Cuándo saldrán los Maestros de la situacion apurada en que se encuentran, faltos de pan para sus hijos y sin esperanzas de cobrar lo que de derecho les corresponde?

* * *

Ya es un mal al parecer incurable, el de S. Gregorio y S. Julian de Ramis. Es, á nuestro modo de ver, inexplicable que un secretario como el de los dos referidos pueblos se burle de las órdenes de la autoridad. Aquí sabemos que no son los Alcaldes los culpables y sí el Secretario, que todo lo dispone á su antojo, y lo único que le pone á raya son los comisionados de apremio.

* * *

Segun carta que recibimos, el peaton conductor de la correspondencia de Olot á Capsech, no solo no la lleva diariamente como debe, sino que al llegar á Capsech la deposita en una casa cuyos dueños no la guardan con todo el cuidado debido.

Como esto puede dar origen á perjuicios incalculables muchas veces, la ponemos en conocimiento del Sr. Administrador de la provincia con la fundada esperanza de que atenderá la queja y pondrá remedio al mal, dado caso que exista, como creemos.

* * *

Es escandaloso, y de ello se ocupará la Direccion general del ramo, lo que pasa en Aiguaviva, cuyo secretario, como el de S. Gregorio, es el amo del pueblo. A seis trimestres de atrasos está el Maestro: otros intrínquilis hay y una ratonera para cogerle si no es listo. Mientras tanto continua la escuela dentro del cementerio, que á la verdad es una profanacion de este lugar sagrado, pues que los niños, por poco que levanten un ladrillo, si los hay,

sacan ó un cráneo, pié ó mano de sus antepasados. No creemos haya un caso igual en toda la nacion.

Otros y otros maestros se encuentran sin pan despues de haberlo ganado con el sudor de su frente, cuyo número seria prolijo enumerar. Otro dia, Dios mediante, nos ocuparemos de ello.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.

BÚRGOS.—La Junta de Instrucción pública en sesión del 30 de Noviembre de 1878, tomó varios acuerdos particulares, relativos á la comunicacion de D. Clemente Fernandez Palacios, al expediente de los Maestros de Ojacastro y la Puebla de Arganzon, al Maestro de Roa, señor Garcia Nieto, al expediente de las autoridades de Espinosa de los Montes, al Maestro de Ontomin, al de Moradillo de Roa, al aumento de sueldo del Maestro de Villanueva la Blanca, á la pretension del Maestro de Robredo Temiño, á los Maestros doña Luisa Martinez, don Felipe Bañuelos, D. Antonio de la Fuente y D. Victor Lerena, al Maestro de Toralina, y á don Pedro Martinez Garcia.

BARCELONA.—La Junta de instruccion pública en sesión del 2 del actual, tomó varios acuerdos particulares, relativos á los habilitados de Igualada y Villafranca, á la Maestra de Ripollet, á las reclamaciones del Maestro de Palafolls, á los ex-maestros de la Moncada D. José Pascual y D.^a Constanza Clavés, y pasar al Rectorado con informe favorable las peticiones de los Maestros de Parets y S. Quirico de Besora.

CORUÑA.—La Junta de Instrucción pública en sesión del 13 de Diciembre último, tomó varios acuerdos particulares, relativos á D. Domingo Exosa y Foutan, á D. Gabriel Cabeza y Rodriguez, á la instancia de D. Vicente Maria Pineiro, á la Maestra de niñas de Ordenes, y á los alquileres de los Maestros de niños y niñas de Bergondo.

—El Inspector de primera enseñanza de dicha provincia, ha manifestado en circular del 20 de Diciembre último que los Maestros le remitan con toda premura los datos necesarios para regularizar el pago de sus sueldos. El débito de retribuciones que se haga constar, será tan solo de los que deban satisfacerse de fondos municipales.

SEVILLA.—La Junta de Instrucción pública en sesión del 30 de Diciembre último, acordó despachar las propuestas de las escuelas de Bormujos, Marinaleda, la auxiliar de niñas de la capital, la de igual clase de Coronil, la de Marchena, la de Alcalá de Guadaira, la de Sora del Rio y la sustitucion de Lora.

CUENCA.—La Comision provincial en circular del 23 de Diciembre último, manifiesta que los Maestros y Maestras que tengan derecho al sobresueldo se presenten en la depositaria de fondos provinciales á recibir el correspondiente al año económico de 1877 á 78 ó autoricen competentemente á persona que lo haga por ellos, ó remitan recibo de su importe á favor del depositario de fondos provinciales, entregándose el dinero á quien lo presente, haciéndolo igualmente de las cédulas personales.

BADAJOS.—La Junta de instruccion pública, manifiesta á los alcaldes de la provincia en circular del 20 de Diciembre último, que así que reciban los estados impresos que dispone el párrafo 2.^o de la R. O. de 12 de Enero de 1872, los llenen con toda brevedad y exactitud de acuerdo con los Maestros, y que remitan en este mes de Enero. Las cantidades que han de figurar en dichos estados han de ser las que se refieren al segundo trimestre del año económico actual.

—La Junta de instruccion pública en sesión del 10 de Diciembre último, tomó varios acuerdos relativos á D. Saturnino Diaz del Castillo, aspirante á la escuela de Tamurejo, á

la queja del Maestro de la escuela de Feria, á una instancia de D. Teodosio Morales, á D. Tirso Luis Carlos, á la Maestra interina de Higuera de Serena al Maestro interino de La Lapa, á la creacion de una escuela de niñas en Cabeza de Buey y Castuera

OVIEDO.—La Junta de instruccion pública en sesión de 18 de Diciembre último, tomó varios acuerdos particulares, referentes al nombramiento de Maestro interino de Montes de Sebares, á la renuncia de Maestro del Pino y la del de San Pedro de Navairo, á la maestra de Santa Eulalia de Oscos; que se pague lo que se adeuda á D. Francisco Antonio Alvarez en San Cristóbal al maestro interino de Siero, á doña Eusebia Garcia Ron.

MÁLAGA.—La Junta de Instrucción pública en su última sesión tomó varios acuerdos referentes al nombramiento de Maestro interino de la escuela de San Andrés de la capital, prevenir á los Maestros todos de la provincia que inmediatamente rindan cuentas a los Ayuntamientos respectivos de los gastos de material en el año económico de 1877-78, remitiendo á dicha Junta copias de las referidas cuentas y de sus justificantes, visadas por los alcaldes.

SENADO.

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1878.

(CONTINUACION).

En esa proposicion de ley propone S. S. que donde no hubiese Maestros para las escuelas incompletas ó completas debía encomendarse la enseñanza de la instruccion primaria á los Párrocos, idea semejante á la de otra ley que se hizo famosa, relativa á instruccion pública. Admitida esta parte de su proposicion, creo que produciria un efecto d'ametralmente opuesto á su propósito en lo referente á la enseñanza religiosa en las escuelas, puesto que por ese medio el Clero se apoderaria en un plazo brevísimo de toda la instruccion en España. Hace S. S. un signo negativo. Puedo decir á S. S. que me ha alarmado un poco el ver el desarrollo que va tomando la enseñanza primaria dada por el Clero, porque hay provincias y pueblos que vienen pidiendo se les exima del pago de Maestros de escuela porque los Padres Escolapios están dispuestos á establecer escuelas sin gravámen de ninguna especie, con que solo se les deje libertad suficiente para dar la instruccion primaria. De manera que de adoptar el medio que propone S. S., se facilitaria la absorcion por el Clero de la instruccion primaria.

A este propósito debo recoger una declaracion hecha por S. S. para oponer otra que la sirva de contrapeso. S. S. se ha lamentado de que el Clero católico haya descuidado constantemente la instruccion primaria, y afirmó que quien prestó en este punto un inmenso servicio fué el protestantismo, dirigido por Martin Lutero. S. S. se olvidaba de que las gentes baladíes y que hacen su reputacion á fuerza de gritos en la plaza pública tienen mayor auditorio y son más conocidas que los que trabajan modesta y honradamente, con gran provecho para su pais, en el fondo de su retiro y con humildad cristiana, como hizo el Clero en España y en el mundo civilizado.

S. S. ha tenido un recuerdo para Lutero, que representa la Reforma y los grandes trastornos de las sociedades modernas, y se ha olvidado del ilustre fundador de la Universidad de Alcalá de Henares, Jimenez de Cisneros, y del Inquisidor Valdés, que levantaba la Universidad de Oviedo; y en la

época presente no ha recordado á Monseñor Dupanloup, que ha consagrado su vida entera á la enseñanza completa de la juventud. Y ya que S. S. citaba ante el Senado español un nombre como el prototipo de la civilización moderna y el protector de la instrucción pública, me ha parecido conveniente oponer otros para que se comparen, pues mientras al uno son debidos en gran parte las desgracias y grandes cataclismos de las sociedades modernas, á los otros son debidos los fundamentos que han servido para resistir las pasiones violentas engendradas por las doctrinas de aquel.

Me parece que con lo dicho hay lo suficiente para fundar la negativa que ántes expuse respecto á la aceptación de la proposición de ley del Sr. Becerra, y ruego al Senado que no la tome en consideración.

El Sr. Becerra: No me extraña, porque lo tenía previsto, la súplica que el Sr. Ministro de Fomento acaba de dirigir al Senado; pero esto no me desanima; y aunque ahora no prevalezca, la volveré á presentar algún día, hasta que consiga que sea aceptado lo que propongo ó cosa parecida.

Tengo que hacerme cargo de algunas cosas de que se ha ocupado S. S. y de las que yo no he hablado.

No pretendo que todos los detalles de mi proyecto sean perfectos. Sabido es que todo proyecto se admite ó desecha en parte ó en todo, y que después de aprobado la gloria pertenece al Cuerpo que le vota.

Me hacia un cargo S. S. porque yo pedía un aumento en el presupuesto de gastos, y se extrañaba de que yo no hubiese empleado la palabra *gratuita* en mi proposición. Es verdad que no existe esa palabra, porque en mi opinión conviene que los niños se acostumbren á saber que los servicios se pagan con servicios; y no comprendo la extrañeza de S. S. porque en este punto pida yo aumento del presupuesto, porque no creo que extrañara que cualquiera pidiese aumento en el presupuesto del Ejército, de obras públicas etc., y no conozco cosa que con más razón pueda exigir aumento en el presupuesto que la instrucción. Y en cuanto á si los Ayuntamientos pueden ó no pagar, y es duro lo que se establece en el proyecto, otras cosas hay más duras todavía, como es el quitar los hijos á los padres para el Ejército.

Respecto á la penalidad, determinando que los amos que necesiten sirvientes, ó los jefes de los talleres, no admitan hombres ni mujeres que pasado un tiempo dado no sepan leer ni escribir, preguntaba S. S.: ¿es posible esta penalidad? Pues en Suiza existe esa pena, y la legislación es más dura todavía, puesto que se llega hasta los trabajos forzados.

Decía S. S.: «Estas cosas, aunque sean buenas, hay que hacerlas lentamente, y aun la obligación de aprender está exigida desde hace mucho tiempo.» Es verdad; pero no se ha cumplido, y es preciso que se cumpla. Y añadía S. S. que pudiera ser perjudicial más que útil una instrucción repentina, porque el pueblo no tendría donde aplicarla. ¿En qué consiste que en Baden, Suecia, Noruega, Suiza y los Estados-Unidos no ha sido perjudicial? Y lo que ha ocurrido con 150 millones de habitantes, ¿no ha de ocurrir aquí con 48? También en Baden hubo grande oposición, y por último prevaleció lo que yo deseo, y en Baden la criminalidad se determina sólo por un 22 por 100.

Decía el Sr. Ministro: «A pesar de todas estas leyes, en esos países hay muchas gentes que no saben leer y escribir.» Las estadísticas demuestran que en Sajonia sólo no saben leer 2·9, en Suiza lo mismo; en Prusia el 2·8; en Baviera el

3·25; en Francia el 34; en Bélgica el 29; en Inglaterra el 35; y en España me lo callo por patriotismo.

Se lamentaba S. S. del mal que resultaba de que muchos fuesen á las Universidades, no á pedir ciencia. Esto no iba conmigo; y abundo tanto en esa opinión, que en mi tiempo se espidió una orden prohibiendo que se diera curso á ninguna solicitud para que se dispensara cualquiera asignatura S. S. preferiría el fomento de las Escuelas de artes y oficios. Yo también lo deseo: y como sólo existen tres de esa clase, en Madrid, Santander y Barcelona, yo excito desde aquí á todas las demás provincias para que las tengan.

Hallaba S. S. una contradicción en mi proyecto cuando propongo que no habiendo Maestros se encomiende la enseñanza á los Párrocos. Si en eso hubiese contradicción, me tendría sin cuidado, porque yo lo que deseo es que se aprenda y que haya quien enseñe. Temía S. S. que los Ayuntamientos pidiesen la exención del pago de esa carga municipal, habiendo quien les ofreciera dar gratis la instrucción. En mi proyecto no se deja eso al arbitrio de los Ayuntamientos, sino que es forzosa.

Manifiesta S. S. que yo quería la enseñanza religiosa, y voy á explicar lo que dije. Dije que la enseñanza tenía que ser religiosa, anti-religiosa ó laica, y manifesté que podíamos descartar la primera, puesto que en España la reciben todos, y que el Estado está encargado de crear hombres útiles para la patria y no hombres religiosos, debiendo estar encomendada la educación religiosa á las personas más autorizadas para ello.

Quédame una parte del discurso de S. S., en la que hizo un período muy elocuente porque me permití citar el nombre de Martín Lutero, diciendo que era un escándalo, y más hablando en el Senado español. Creo que podría citarse aquí hasta el diablo. Yo no soy apologista de Lutero, ni creo que importe tampoco al Senado español saber si yo soy ó no religioso, porque sólo vengo aquí á cumplir mis deberes como legislador.

(Se continuará)

COMPENDIO
DE
HISTORIA SAGRADA
Y
NOCIONES DE RELIGION Y MORAL,
POR
D. F. FERRUSOLA Y D. M. PUJOLAR.

Cuarta edición,

ESMERADAMENTE CORREGIDA É IMPRESA.

Esta obra, que va precedida de una brillantísima censura de la Autoridad eclesiástica, y que está dividida en secciones con arreglo al sistema ordinariamente seguido en las escuelas primarias, comprende en solas 67 páginas todos los hechos notables del Viejo y Nuevo Testamento y los principios fundamentales de nuestra religión y deberes que todo hombre tiene con relación á Dios, á sí mismo y á sus semejantes. Escrita en preguntas y respuestas, brevísimas éstas en las primeras secciones, ha merecido siempre la más favorable acogida del Magisterio, que la ha adoptado de texto en sus escuelas para la enseñanza de esta asignatura y también, en muchas de ellas, para la lectura al salir de los carteles.

Véndese en las principales librerías á 3 reales ejemplar, encuadernado, y á 30 rs. docena dirigiéndose á D. Vicente Dorca, del comercio de libros, Gerona.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAMÁTICA RAZONADA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

POR
D. MATIAS SALLERAS,
Director de la Escuela Normal Superior de Segovia.

de cuantas en su género se han publicado en España, tan notable por la amenidad de su estilo como por su excelente doctrina, ha sido premiada con *Medalla de oro* por la Sociedad Económica Segoviana de amigos del país y encomiada por toda la prensa de 1.^a enseñanza.

Se vende al precio de *seis pesetas* en la librería de VICENTE DORCA.

Esta importantísima obra, la más completa y acabada

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1879.

LA MODA ELEGANTE

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

CONTIENE LOS ÚLTIMOS FIGURINES ILUMINADOS DE LAS MODAS DE PARÍS, PATRONES DE TAMAÑO NATURAL, MODELOS DE TRABAJOS Á LA AGUJA, CROCHET, TAPICERÍAS EN COLORES, NOVELAS, CRÓNICAS, BELLAS ARTES, MÚSICA, ETC., ETC.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Ediciones de lujo.		Ediciones económicas.	
PRIMERA EDICION:	SEGUNDA EDICION:	TERCERA EDICION:	CUARTA EDICION:
papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones de tamaño natural, grandes hojas de dibujos para bordados, y selectas piezas de música.	papel superior, con 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones de tamaño natural y grandes hojas de dibujos para bordados.	con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño	propia para colegios de señoritas, con 24 suplementos de dibujos y modelos para toda clase de bordados y labores, y patrones.
PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.	PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.	EN MADRID. PROVINCIAS Y PORTUGAL.	EN MADRID. PROVINCIAS Y PORTUGAL.
Un año. . . 37'50 Pts. 40'00 Pts.	Un año. . . 28'00 Pts. 30'00 Pts.	Un mes. 2'00 Pts.	Un mes. 1'50 Pts.
Seis meses 19'00 » 20'00 »	Seis meses 14'50 » 16'00 »	Tres meses.. . . . 3'50 »	Tres meses.. . . . 4'25 »
Tres meses 10'00 » 11'00 »	Tres meses 7'50 » 8'50 »	Seis meses.. . . . 4'50 »	Seis meses.. . . . 8'00 »
Un mes.. . . 3'50 » 4'00 »	Un mes. . . . 2'50 » 3'00 »	Un año. 20'00 »	Un año. 15'00 »

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Madrid.	{ 1 año. . . Pts. 35 6 meses.. » 18 3 meses.. » 10	Provs. y Portugal.	{ 1 año. . . . Pts. 40 6 meses.. » 21 3 meses.. » 11	Extranjero.	{ 1 año. . . . Ptas. 50 6 meses.. » 26 3 meses.. » 14
Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid, ó Librería de V. Dorca, Gerona.					

ADVERTENCIA.—Los Sres. que se suscriban por todo el año de 1879 á *La Ilustracion Española y Americana*, adquirirán el derecho de que se les haga un 25 por 100 de rebaja en el precio del periódico de Señoritas y Señoritas, titulado *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya importancia es bien reconocida por las Señoritas madres de familia.